8.— *Presentación de proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

b) Modalidad de presentación: Cláusula 9 pliego cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: C/ Nueva 21.
3. Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe, 41927.
4. Dirección electrónica: ana.lopez@mairenadelaljarafe.org.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.— *Apertura de ofertas.*

a) Dirección: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, C/ Nueva 21.

b) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe, 41927.

c) Fecha y hora: A las 10.00 horas del quinto día hábil a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.— *Gastos de publicidad:* Corresponden al adjudicatario hasta un máximo de 300 euros.

En Mairena del Aljarafe a 27 de febrero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

6W-1759-P

---

## LA RINCONADA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, se aprobaron las bases y premios del concurso de pintura, «Villa de La Rinconada 2017», pudiendo participar en este certamen todos los artistas andaluces o residentes en Andalucía, mayores de 18 años y cuyos objetivos son principalmente fomentar el interés por la actividad artística de la pintura, reconocer el mérito del pintor y dejar constancia de su obra.

### BASES Y PREMIOS DEL CONCURSO DE PINTURA, «VILLA DE LA RINCONADA 2017»

*Participación:*

Pueden tomar parte en este certamen todos los artistas andaluces o residentes en Andalucía mayores de 18 años.

Tanto el tema como la técnica serán libres. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales, y en caso de ser técnica mixta, se deberán especificar los materiales empleados en la misma.

Cada concursante podrá concurrir con una obra como máximo, que tendrá que ser original y no haber sido premiada en ningún otro certamen.

La obra presentada deberá tener una dimensión no superior a 200 cm por ninguno de sus lados. Los cuadros deberán ser presentados sobre soporte rígido y sin marco o en su defecto listón de madera o caja, encontrándose en debido estado de conservación.

En el dorso de la obra se indicará la posición de la misma.

*Recepción:*

*Fase de pre-selección:*

Las obras a concurso deberán ser remitidas en formato digital con un tamaño mínimo 4000 px a 300 pp, a la dirección de correo electrónico concursopintura@aytolarinconada.es, adjuntándose documento escrito donde se expresen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor o autora.
- Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Breve currículo artístico.
- Título de la obra, técnica empleada y soporte.
- Dimensiones (altura por anchura).
- Valoración económica.

Se abrirá el plazo para concursar al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Fecha de envío de las obras en formato digital: Hasta el 8 de septiembre.

El Jurado seleccionará antes del 22 de septiembre de 2017.

*Fase de selección:* Las obras que hayan sido seleccionadas deberán ser entregadas personalmente o por agencia de transportes, siendo a cargo de los participantes todos los gastos de transportes, a la siguiente dirección:

Área de Cultura y Memoria Histórica del Ayuntamiento de La Rinconada, Centro Cultural de la Villa calle Vereda de los Chapatales número 2, 41300 - San José de La Rinconada-Sevilla.

Las obras se entregarán con el título en el reverso y acompañadas de la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI.

En horario de 9.00 a 13.00 horas hasta el 6 de octubre de 2017. El justificante de presentación de la obra, entregado al autor o autora, servirá para la retirada de la misma.

*Jurado:* El jurado será nombrado por la organización del concurso, estando integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura y presidido por el Alcalde de La Rinconada o persona en quien delegue.

Su fallo será dado a conocer en acto público y será inapelable.

*Exposición:* El Jurado seleccionará las obras más destacadas por su calidad que formarán parte de la exposición. Dicha exposición tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de la Villa sito en calle Vereda de los Chapatales número 2, de San José de La Rinconada-Sevilla, del 20 de octubre al 12 de noviembre de 2017.

Horario de visitas.

- De lunes a sábado: de 10.00 a 13.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
- Domingos y festivos: de 10.00 a 14.00 horas.

*Premios*: Se establecen los siguientes premios:

- Premio andaluz: 1.000,00 euros.
- Premio local: 500,00 euros.

Los premios son indivisibles.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

El concurso podrá quedar desierto siempre que existan razones para ello.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, reservándose éste todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

El acto de entrega de premios se realizará en la inauguración o la clausura de la exposición en el Centro Cultural de la Villa, donde será obligatoria la asistencia de los galardonados.

*Organización:* El Ayuntamiento de La Rinconada no dispone de póliza de seguro para las obras participantes y no se hace responsable de los extravíos o daños que la obra pueda sufrir por incendio, transporte, robo o cualquier otra circunstancia que pueda ocurrir mientras ésta permanezca en su poder; cada concursante es libre de contratarlo a título particular.

En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad.

*Retirada de las obras:* Las obras seleccionadas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición.

Las fechas para retirar las obras se comunicarán en el momento de la recepción. Si por causas justificadas de fuerza mayor, alguna obra no fuese retirada en las fechas acordadas, el Ayuntamiento de La Rinconada la conservará durante un plazo de un mes, pasado el cual se entenderá que el autor o autora renuncia a sus derechos y propiedad sobre la citada obra.

*Información:*

Área de Cultura y Memoria Histórica del Ayuntamiento de La Rinconada.
Centro Cultural de la Villa.
Calle Vereda de los Chapatales número 2. 41300 - San José de La Rinconada-Sevilla.
Número de teléfono 955 79 41 42. Correo electrónico: concursopintura@aytolarinconada.es.

La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases.

Lo que se hace público, significándole que contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa (artículo 107.3 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Por lo que sólo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), a contar así mismo de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En La Rinconada a 14 de marzo de 2017.—El Alcalde–Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

8W-2270

---

## LA RINCONADA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria del programa de prácticas extracurriculares para la formación reglada. El importe máximo del gasto ascendería a 65.440,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria número 02 02 24110 48106, denominada Becas para Formación Reglada y con cargo a la partida presupuestaria número 02 02 24110 1600002, denominada Seguridad Social Becarios/as, del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Dichas bases han sido rectificadas por resolución de Alcaldía núm. 151/2017, de 14 de marzo.

### BASES GENERALES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULAR, PARA FORMACIÓN REGLADA, UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES O TITULADOS/AS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CON ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LAS TIC

1. *Objetivo.*

Esta norma tiene por objeto establecer las bases que deben regular las convocatorias de becas de formación reglada que conceda el Ayuntamiento de La Rinconada de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad.

Las Becas de formación reglada, son ayudas económicas que se asignan a beneficiarios en régimen de compatibilidad con sus estudios, por su colaboración en la realización de determinadas tareas en las que el estudiante desarrollará ciertas competencias y habilidades en las diferentes áreas municipales que le puedan ser de utilidad para su desarrollo personal.

La distribución y perfil de la beca se acordará y diseñará con las distintas áreas municipales con carácter previo a la convocatoria.

El Ayuntamiento de La Rinconada, destina en los presupuestos de 2017, una partida con fondos propios denominada «Becas para Formación Reglada», para financiar practicas externas a universitarios/as y alumnos/as de último curso o recién titulados de Formación Profesional de Grado Superior, en especialidades relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concepto de canon de gestión y de Bolsa o ayuda al estudio, siendo su finalidad la de permitir a los estudiantes universitarios y de formación Profesional de Grado Superior, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitándoles su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento.

Al becario se le asignará un tutor/a, encargado de supervisar el desarrollo de su labor y verificar el aprendizaje y la adquisición de las competencias y habilidades previstas en el plan formativo. Para ello, realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización de la beca que deberá quedar registrado en el servicio y unidad responsable de ésta.